



Municipalidad Distrital de

*Majes*

*Acuerdo De Concejo Municipal Nro. 108-2016-MDM*

*Majes, 20 de Julio del 2016*

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria Nro. 13 de fecha 14 de julio del presente año, se acordó.

**VISTOS:** El oficio nro. 220-2016-GRA/GRS/GE-DRSAC-D-MRS-PE-PS de fecha 30 julio del 2016, mediante el Gobierno Regional de Arequipa invita a participar al PRE FORO DE ALCALDE DE LAS AMÉRICAS -Chile: CAMINO A SHANGHAI 2016, El Dictamen nro. 000125-2016-2016-MDM y el Dictamen de la Comisión de Regidores para el Desarrollo Político Institucional Nro. 0041-CORPI-2016-MDM

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, según el artículo 9°, numeral 11, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la actividad PRE FORO DE ALCALDE DE LAS AMÉRICAS CAMINO A SHANGHAI se realizara el 25 y 26 de julio del 2016 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del Centro Cultural Espacio Matta ubicado en la Av. Santa Rosa 9014(Metro Santa Rosa) Comuna de la Granja Santiago de Chile, actividad que se encuentra patrocinada por la Ministra de la Salud de Chile Dra. Paloma Cuchi representante de la OPS/OMS Chile y el Señor Felipe Delpin alcalde de la Comuna de la Granja y Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades y la Red Latinoamericana y del Caribe de Gestores de Promoción de la Salud

Que, en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 14 de julio 2016, el Concejo Municipal por voto por **MAYORÍA** autorizó el viaje del señor Alcalde Distrital de la Municipalidad de Majes Sr. Elard Adrián Hurtado Retamozo, a fin de participar en el PRE FORO DE ALCALDE DE LAS AMÉRICAS CAMINO A SHANGHAI se realizara el 25 y 26 de julio del 2016 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del Centro Cultural Espacio Matta ubicado en la Av. Santa Rosa 9014(Metro Santa Rosa) Comuna de la Granja Santiago de Chile.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes **SR. ELARD ADRIÁN HURTADO RETAMOZO**, a fin que participe en el **PRE FORO DE ALCALDE DE LAS AMÉRICAS CAMINO A SHANGHAI** que se realizara el **25 Y 26 DE JULIO DEL 2016** a partir de las 8:00 am en las instalaciones del **CENTRO CULTURAL ESPACIO MATTA UBICADO EN LA AV. SANTA ROSA 9014(METRO SANTA ROSA) COMUNA DE LA GRANJA SANTIAGO DE CHILE.**





Municipalidad Distrital de

# Majes

Actividad que se encuentra patrocinada por la Ministra de la Salud de Chile Dra. Paloma Cuchi representante de la OPS/OMS Chile y el Señor Felipe Delpin alcalde de la Comuna de la Granja y Presidente de la Comisión de Salud de la Asociación Chilena de Municipalidades y la Red Latinoamericana y del Caribe de Gestores de Promoción de la Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acuerdo de concejo a través de la Secretaría General, a los interesados y a la Gerencia Municipal, y al Jefe de Personal para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, conforme le corresponda.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
*[Signature]*  
Sr. Elara Huicho Palomazo  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA - AREQUIPA  
*[Signature]*  
Abog. Paul Christian Ayala Puma  
SECRETARIO GENERAL

